

MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la Sala de Sesiones, Gral. "Domingo Rubi" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, a los once días del mes Enero del año dos mil diecisiete; presidida por el **Profr. José Felipe Garzón López**, Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador **Teresita de Jesús Salazar Ramírez**; y los Ciudadanos Regidores, **Néstor Alonso Camacho Álvarez**, **Andrea Cruz Delgado**, **José Eusebio Garzón Padilla**, **Nancy Yazmin Vilchis Rivera**, **Guadalupe Yoselin Ibargüen Molina**, **Luis Armando Garzón González**, **Juan de Dios Garay Velázquez**, **Martha Paredes Garzón**, **Oscar Zamudio Pérez** y **Ana Lilia Brito Hidalgo**, bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del **Decreto número 66 que reforma la Constitución Política del Estado, en materia de fiscalía general del Estado.**
- V. Clausura.

El Presidente Municipal, Profr. José Felipe Garzón López, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Heriberto Ibarra Macías, pase lista de asistencia, informando que hay quórum legal, se instala la sesión siendo las once horas con diez minutos.

El Presidente Municipal, Profr. José Felipe Garzón López, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Heriberto Ibarra Macías, de lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

En seguimiento del orden del día, el Presidente Municipal, Profr. José Felipe Garzón López, pasa al punto número cuatro que es: Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del **Decreto número 66 que reforma la Constitución Política del Estado, en materia de fiscalía general del Estado**, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Heriberto Ibarra Macías, haga la lectura correspondiente.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, Profr. José Felipe Garzón López, informa que el Decreto que se le acaba dar lectura, fue aprobado en sesión ordinaria en el Congreso del Estado, con fecha 26 de Enero del año 2017; y el motivo de esa sesión es básicamente valorar la emisión del voto que el Ayuntamiento de Concordia le da a esa iniciativa.

Solicita la palabra el Regidor Juan de Dios Garay Velázquez y dice que de manera breve le gustaría saber si existe algún resumen que le puedan proporcionar sobre dicho documento que se va aprobar, porque hay una Ley que se está modificando y quiere saber qué es lo principal que se modifica para poder tener una idea del alcance que se va hacer; comenta también que se dio cuenta de una modificación que tiene que ver con la Auditoría Superior del Estado; y que le parece una modificación importante, porque la obliga a darle trámite a los asuntos de manera rápida y no como ocurría, porque aparentemente las cosas podrían dormir el sueño de los justos; por lo que le parece una modificación buena; y sobre lo fiscal no sabe exactamente cuál sea la

Oscar Zamudio Pérez

José E. Garza Vichela

Heriberto Ibarra Macías

Gpe. Yoselin J.M.

Ana Lilia Brito H

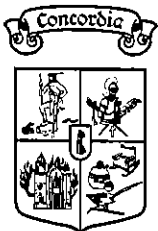
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

figura actual y qué se le añada a esa figura en términos de beneficio para el Estado; porque lo que se va aprobar es Estatal, y que la aprobación de este Ayuntamiento junto con otros tantos, es lo que permite que el Decreto se convierta en tal; y que ellos están haciendo Ley en el Estado al decir si a ese asunto; dado a que junto con otros Ayuntamientos serán el número necesario para que esta Ley se pueda aprobar.-----

Pide la palabra la Regidora Nancy Yazmín Vilchis Rivera y comenta que básicamente lo que ella escuchó y ha leído es las condiciones sobre las que se van a nombrar ahora al fiscal; y que están siendo testigos también que es un organismo público descentralizado, y que la fiscalía tendrá propiedad y patrimonios propios; y cree que terminará siendo algo muy positivo; porque habla de la destitución del fuero hacia las personas como ellos que son de elección popular, y que le parece además de importante, benéfica, porque si ellos están caminando dentro del marco de la legalidad para qué tienen fuero, y dice que estas modificaciones a la Ley son afinadas y que además son hechas a conciencia; por lo que dice estar totalmente de acuerdo con las modificaciones que se están proponiendo.-----

El Presidente Municipal, Profr. José Felipe Garzón López, le solicita al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Heriberto Ibarra Macías para que someta a votación el Decreto número 66 que reforma la Constitución Política del Estado, en materia de fiscalía general del Estado; lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos; y validos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----


Profr. José Felipe Garzón López
Presidente del H. Ayuntamiento.



Profr. Teresita de Jesús Salazar-Ramírez.
Síndico Procurador


Néstor Alonso Camacho Álvarez
Regidor.


Andrea Cruz Delgado
Regidora


José Eusebio Garzón Padilla
Regidor


Nancy Yazmín Vilchis Rivera
Regidora


Guadalupe Yoselin Ibarra
Regidora


Luis Armando Garzón González
Regidor



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO


0
w

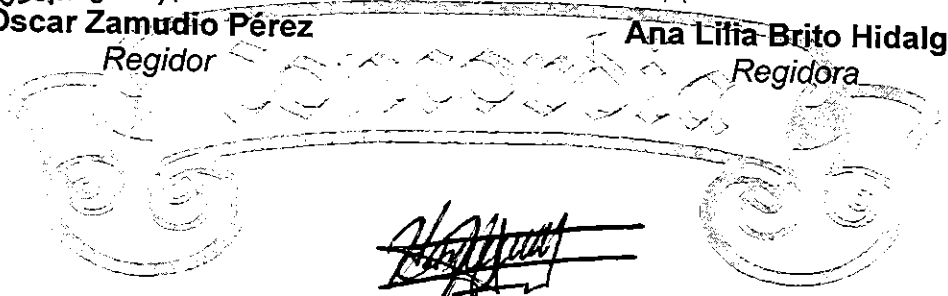

Juan de Dios Garay Velázquez
Regidor



Martha Paredes Garzón
Regidora

**ACTA DE PRIMERA SESION
EXTRAORDINARIA
HOJA 3/3**


Oscar Zamudio Pérez
Regidor


Ana Lilia Brito Hidalgo
Regidora




Profr. Heriberto Ibarra Macías.
Secretario del H. Ayuntamiento

